

ACUERDO Nº48

De 11 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yatzumaly Worrell T. Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos y el apoyo de La Policía nacional;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos y el apoyo de La Policía nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Baiels Comten d.

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO/HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.z.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 12 de febrero de 2025

Sancionado: EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO